

**ORDENANZA N.º O-20-14**

**UNA ORDENANZA DE LA CIUDAD DE MISSOURI CITY, TEXAS, SEGÚN FUE AUTORIZADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TEXAS, QUE POSPONE LA ELECCIÓN ESPECIAL PROGRAMADA PARA EL 2 DE MAYO DE 2020, PARA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2020, CON EL PROPÓSITO DE PRESENTAR A LOS VOTANTES CALIFICADOS DE LA CIUDAD DE MISSOURI CITY, UNA PROPUESTA A FAVOR O EN CONTRA DE LA ADOPCIÓN DE LA LEY DE SERVICIO CIVIL DE BOMBEROS Y POLICÍAS; PREVÉ LA SEPARABILIDAD; Y QUE CONTIENE OTRAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL TEMA.**

\* \* \* \* \*

CONSIDERANDO QUE, la Sección 143.004 del Código de Gobierno Local de Texas exige que el órgano de gobierno de una municipalidad ordene unas elecciones sometiendo a los votantes la cuestión de si el Capítulo 143 del Código de Gobierno Local de Texas, la ley de servicio civil para bomberos y oficiales de policía (“Capítulo 143”), debe adoptarse si el órgano de gobierno de la municipalidad recibe una petición sobre dicho asunto que sea firmada por al menos el 10 por ciento de los votantes calificados que votaron en las elecciones municipales más recientes; y

CONSIDERANDO QUE, en o alrededor del 21 de enero de 2020, la Secretaria Municipal de la Ciudad de Missouri City (“Secretaria Municipal”) recibió una petición solicitando la adopción del Capítulo 143 (la “Petición”); y

CONSIDERANDO QUE, en o alrededor del 28 de enero de 2020, la Secretaria Municipal notificó al peticionario sobre la suficiencia de la Petición de acuerdo con la Sección 277.0023 del Código Electoral de Texas; y

CONSIDERANDO QUE, de conformidad con el Capítulo 143, la Petición ha sido firmada por al menos el 10 por ciento de los votantes calificados que votaron en las elecciones municipales más recientes; y

CONSIDERANDO QUE, conforme al Capítulo 143, se exige al Concejo Municipal de la Ciudad de Missouri City, Texas (la “Ciudad”) celebrar unas elecciones en la Ciudad para el propósito de someter a los votantes calificados de la Ciudad una propuesta que dispone a favor o en contra la adopción del Capítulo 143; y

CONSIDERANDO QUE, en o alrededor del 3 de febrero de 2020, la Ciudad adoptó la Ordenanza No. O-20-03 que ordena una elección especial en la próxima fecha uniforme de elección, 2 de mayo de 2020, como lo requiere el Capítulo 143; y

CONSIDERANDO QUE, en o alrededor del 13 de marzo de 2020, el Gobernador del Estado de Texas certificó que la enfermedad por el nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) representa una amenaza inminente de desastre y, bajo la autoridad otorgada al Gobernador por la Sección 418.014 del Código de Gobierno de Texas, declaró un estado de desastre en todos los condados del estado de Texas; y

CONSIDERANDO QUE, en o alrededor del 18 de marzo de 2020, el Gobernador emitió una proclamación suspendiendo ciertas secciones del Código Electoral de Texas y autorizó a las subdivisiones políticas que de otro modo celebrarían elecciones el 2 de mayo de 2020, para cambiar sus elecciones generales y especiales a la próxima fecha uniforme de elección, el 3 de noviembre de 2020 (la "Proclamación"); y

CONSIDERANDO QUE, en o alrededor del 18 de marzo de 2020, de conformidad con la Sección 31.004 del Código Electoral de Texas, el Secretario de Estado de Texas emitió el Aviso Electoral No. 2020-12, que contiene pautas para las entidades que eligen ejercer la autoridad provista por la Proclamación; y

CONSIDERANDO QUE, la ciudad de Missouri City, Texas, es un municipio autónomo y una subdivisión política del estado de Texas; y

CONSIDERANDO QUE, de conformidad con la declaración de desastre del Gobernador del 13 de marzo de 2020 y la Proclamación, el Concejo Municipal conviene que es en el mejor interés de la salud y la seguridad pública posponer las elecciones especiales de la Ciudad del sábado 2 de mayo de 2020 hasta el martes de 3 de noviembre de 2020; ahora, por lo tanto,

SEA ORDENADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MISSOURI CITY, TEXAS:

Sección 1. Los hechos y recitaciones contenidos en el preámbulo de esta Ordenanza se encuentran y declaran verdaderos y correctos.

Sección 2: *Elección aplazada.* La elección especial programada para el 2 de mayo de 2020, en la cual una propuesta a favor o en contra de la adopción de la ley de servicio civil de los bomberos y policías se presentaría a los votantes calificados de la Ciudad de Missouri City, Texas, para su acción al respecto, se pospone hasta el martes 3 de noviembre de 2020, de conformidad con la declaración de desastre del 13 de marzo de 2020 y la proclamación del Gobernador del Estado de Texas del 18 de marzo de 2020, adjunto al presente como Anexo "A" e incorporado al presente para fines de referencia. Dichas elecciones del 3 de noviembre de 2020 quedan ordenadas por el presente. Dichas elecciones se celebrarán de acuerdo con el Código Electoral de Texas. Los lugares de votación y los recintos deberán establecerse por ordenanza a más tardar el 17 de agosto de 2020.

Sección 3. *Autoridad.* De conformidad con el Aviso electoral No. 2020-12, emitido por la Oficina del Secretario de Estado de Texas el 18 de marzo de 2020, adjunto al presente como Anexo "B" e incorporado al presente para fines de referencia, esta Ordenanza conviene los siguientes hechos, y los incorpora por referencia a esta Ordenanza: (1) la petición verificada en o alrededor del 28 de enero de 2020, sigue siendo válida y suficiente para requerir una elección a favor o en contra de la adopción de la ley de servicio civil de bomberos y policías; (2) todas las solicitudes de votación por correo para los votantes que voten por correo por ser mayores de 65 años o por discapacidad seguirán siendo válidas para la elección aplazada; (3) todas las solicitudes de boleta por correo basadas en la ausencia esperada de un votante del condado correspondiente no serán válidas para la elección pospuesta; y (4) las principales fechas relevantes para las elecciones generales del 3 de noviembre de 2020 son las siguientes: (a) 5 de octubre de 2020, la fecha límite de inscripción de votantes; (b) 23 de octubre de 2020, fecha límite para presentar una solicitud de boleta por correo; y (c) 19 de octubre de 2020, hasta el 30 de octubre de 2020, período de votación anticipada.

Sección 4. *Reunión abierta.* De manera adicional, se determina que se publicó una notificación adecuada por escrito con la fecha, hora, lugar y asunto de esta reunión del Concejo Municipal en una ubicación del Ayuntamiento accesible al público, en el plazo previo a esta reunión dispuesto por la Ley de Reuniones Abiertas, Capítulo 551, Código de Gobierno de Texas, y que esta reunión ha estado abierta al público según lo requerido por la ley en todo momento durante esta Ordenanza, y que el asunto de discusión al respecto se ha debatido, considerado, y que se ha actuado formalmente en consecuencia. El Concejo Municipal vuelve a ratificar, aprobar y confirmar esta notificación por escrito, sus contenidos y su publicación.

Sección 5. *Separabilidad.* Que si cualquier sección, subsección, oración, cláusula o frase de esta ordenanza, o su aplicación a un grupo determinado de personas o circunstancias, llegara a ser considerada inválida por cualquier motivo, o juzgada inconstitucional por un tribunal de jurisdicción competente, esta invalidez no afectará las porciones restantes de esta ordenanza, y a tal fin las distintas porciones y disposiciones de esta ordenanza se declaran separables; y el Concejo Municipal de la Ciudad de Missouri City, Texas, declara que hubiera aprobado todas y cada una de sus partes a pesar de la omisión de cualquiera de esas partes que pueda ser declarada inválida o inconstitucional, se trate bien sea de una o varias partes.

AUTORIZADO, APROBADO Y ADOPTADO en primera y última lecturas este día 6 de abril de 2020.

---

/s/Yolanda Ford, Alcaldesa

DOY FE:

Aprobado en cuanto a la forma:

\_\_\_\_\_  
/s/Maria Jackson, Secretaria Municipal

\_\_\_\_\_  
/s/E. Joyce Iyamu, Procurador Municipal